



Alto Hospicio, 19 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N° 2.719.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Decreto Alcaldicio N° 1.916, de fecha 23 de marzo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 49/2023, denominada “**Adquisición de Licencias Office y equipos para habilitación de oficina de la Secretaría Comunal de Planificación**”, ID 3447-68-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 464, de fecha 19 de abril de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación múltiple y parcializada** a “**Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.**”, y “**Inmobiliaria Innova Spa.**”, la Propuesta precedentemente individualizada, a los oferentes indicados en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a “**Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.**” RUT 96.609.940-2 y “**Inmobiliaria Innova Spa.**”, RUT 76.924.082-9, **adjudicación múltiple y parcializada** Propuesta Pública N° 49/2023, denominada “**Adquisición de Licencias Office y equipos para habilitación de oficina de la Secretaría Comunal de Planificación**”, ID 3447-68-LE23.
- 2.- Apruébese la **adjudicación múltiple y parcializada** de la Propuesta Pública N° 49/2023, denominada “**Adquisición de Licencias Office y equipos para habilitación de oficina de la Secretaría Comunal de Planificación**”, ID 3447-68-LE23, a los oferentes que se indican ut infra, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por el valor que se visualiza a continuación:

- a) **ITEM 1: Plotter**, al oferente “**Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.**” RUT 96.609.940-2, por un plazo de entrega de **30 días corridos**, contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Plotter	1 unidad	\$ 4.414.533	\$ 4.414.533	\$ 838.761	\$ 5.253.294

- b) **ITEM 3: Notebook 17.3" Pulgadas**, al oferente “**Inmobiliaria Innova Spa.**”, RUT 76.924.082-9, por un plazo de entrega de **3 días hábiles o 5 días corridos**, contado desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
3	Notebook 17.3" Pulgadas	3 unidades (*)	\$ 1.635.630	\$ 4.906.890	\$ 932.309	\$ 5.839.199

3.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En virtud del Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas, el **presente contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor**, dado que los bienes requeridos son de estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Cabe indicar que la presente adjudicación no **requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- La totalidad de los bienes solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto Municipal**, y se deberá imputarse a las cuentas indicadas a continuación o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

CUENTA	DENOMINACIÓN
215-29-06-001-002-000	Equipos Computaciones y Periféricos (ZOFRI)

7.- Se declara desierto los siguientes ítems, al no existir ofertas admisibles:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
2	Impresora	2
4	Notebook 15.6" pulgadas	1
5	Licencias Office	13



8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 157 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

Multicultural